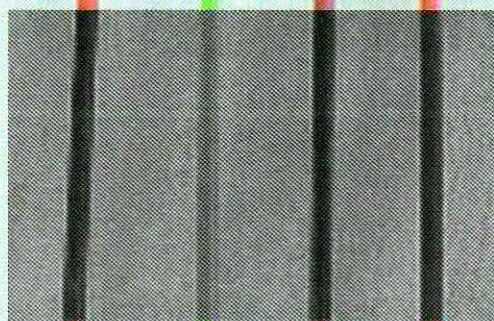


Alternativas a la prisión

Nieves Sanz Mulas



Instituto Nacional de Ciencias Penales

**ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN
SU VIABILIDAD EN LAS LEGISLACIONES CENTROAMERICANAS,
ESPAÑOLA Y MEXICANA**

Publicado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales
Magisterio Nacional Núm. 113, Col. Tlalpan
Delegación Tlalpan
C. P. 14000, México, D. F.

ISBN: 970-768-011-3

Edición y distribución a cargo del
Instituto Nacional de Ciencias Penales

D.R. © 2004

Prohibida por cualquier medio la reproducción parcial o total de cualquier capítulo o información publicados sin previa autorización expresa del Instituto Nacional de Ciencias Penales, titular de los derechos.

Fotografía de la portada: Álvaro Vizcaíno Zamora

Impreso y hecho en México
Made and printed in Mexico

www.inacipe.gob.mx

Correo electrónico (e-mail): publicaciones@inacipe.gob.mx

CONTENIDO

<i>Abreviaturas</i>	29
<i>Prólogo</i>	31
<i>Invitación a la lectura</i>	33
<i>Presentación preliminar</i>	37

PRIMERA PARTE

LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES ANTE LA CRISIS DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN EL PARADIGMA DE UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

CAPÍTULO I

LA PENA Y SUS TEORÍAS

1. La Pena

A) <i>Concepto moderno de pena</i>	49
B) <i>Importancia del estudio de las consecuencias jurídicas del delito. La inexcusable correspondencia entre la función de la pena y la función del propio Derecho penal</i>	52

2. Las teorías de la pena

A) <i>El marco del problema</i>	54
B) <i>Las posibles vías de solución aportadas por la doctrina</i>	55
1. <i>La vía abolicionista</i>	56

2. <i>La vía justificacionista. Sus variantes absoluta y relativa</i>	56
3. <i>Las teorías absolutas. El retribucionismo</i>	
A) <i>Concepto</i>	58
B) <i>Las construcciones de Kant y Hegel</i>	59
1. <i>La retribución ética de Kant</i>	60
2. <i>La retribución jurídica de Hegel</i>	60
C) <i>Méritos ineludibles</i>	62
D) <i>Defectos intrínsecos</i>	63
E) <i>Conclusiones acerca de las teorías absolutas</i>	65
1. <i>La lógica de su origen y la necesidad de su actual rechazo</i>	66
2. <i>La inexistencia de teorías absolutas puras</i>	68
3. <i>Retribución y prevención. Dos momentos de una misma secuencia</i>	70
F) <i>La retribución como tema de actualidad. El rescate de su elemento proporcionalista</i>	72
4. <i>Las teorías relativas o utilitaristas</i>	
A) <i>Concepto</i>	74
B) <i>Historia</i>	76
C) <i>Las posibles combinaciones preventivas. Las distintas teorías utilitaristas</i>	77
5. <i>La prevención general</i>	
A) <i>Definición</i>	79
B) <i>Génesis histórica</i>	80
C) <i>Clases</i>	81
1. <i>La prevención general negativa (o intimidatoria)</i>	81
a) <i>Concepto e historia</i>	81
b) <i>Ventajas</i>	83
c) <i>Inconvenientes</i>	84

c.1. <i>Su carencia de legitimación axiológica</i>	84
c.2. <i>La falta de legitimación empírica</i>	86
d) <i>Conclusiones: la prevención general negativa</i>	89
2. <i>La prevención general positiva (estabilizadora o integradora)</i>	89
a) <i>Concepto</i>	89
b) <i>Historia</i>	91
c) <i>Clases</i>	93
c.1. <i>Concepción fundamentadora de la prevención general positiva</i>	93
c.1.1. <i>Concepto</i>	93
c.1.2. <i>La prevención general positiva en Jakobs</i>	94
c.1.3. <i>Críticas a Jakobs. Críticas a la prevención general positiva como fundamento de la pena</i>	97
c.2. <i>Concepción limitadora de la prevención general positiva</i>	99
d) <i>Conclusiones: la prevención general positiva</i>	101
D) <i>Conclusiones prevención general</i>	104

6. *La prevención especial*

A) <i>Concepto</i>	109
B) <i>Historia</i>	110
C) <i>Clases</i>	112
D) <i>La prevención especial negativa</i>	113

7. *Prevención especial positiva. La resocialización*

A) <i>Síntesis histórica del objetivo resocializador</i>	114
B) <i>Críticas a la prevención especial positiva</i>	117
C) <i>A modo de conclusión: la aceptación de un fin preventivo-especial pero con límites</i>	119
D) <i>Valoración crítica final de las teorías monistas</i>	120

8. Teorías mixtas o eclécticas

A) Concepto e historia	121
B) Clases	123
1. Teorías aditivas o unificadoras	123
a) La postura tradicional	124
b) La postura moderna	124
c) El problema de las antinomias de la pena	125
2. Teorías dialécticas	126
C) La teoría unificadora dialéctica de Roxin	127
1. Concepto	127
2. Fines de la pena en cada una de sus fases	129
a) Conminación penal o elaboración legislativa (amenaza)	129
b) Imposición y medición de la pena	131
c) Ejecución de la pena	133
D) Conclusiones de las teorías mixtas	135

9. La individualización judicial de la pena

A) El porqué de la discusión. La antinomia de fines a perseguir con la pena	136
B) Las diferentes teorías	138
1. La teoría de la pena exacta o puntual	138
2. La teoría del espacio de juego o del margen de libertad	139
3. La teoría del valor posicional o del valor de empleo	140
C) Conclusiones de las teorías individualizadoras	142

10. Las antinomias de la pena

A) Antinomia prevención-culpabilidad	143
1. De inexcusable principio limitador a sospechosa enemiga. La necesidad de un nuevo concepto material de culpabilidad	143

2. <i>Opciones doctrinales sobre la culpabilidad</i>	145
a) <i>Culpabilidad como elemento derivado de la prevención</i>	145
b) <i>Culpabilidad como elemento con contenido y funciones propias. Culpabilidad como principio político-criminal</i>	147
c) <i>Valoración crítica del problema</i>	147
3. <i>La culpabilidad como límite a las necesidades preventivas y no como fundamento de la pena. El criterio de la proporcionalidad entre delito y pena</i> . . .	149
B) <i>Antinomia prevención general-prevención especial</i> . . .	153
1. <i>Preferencia de la prevención general sobre la prevención especial</i>	153
2. <i>Preferencia de la prevención especial sobre la prevención general</i>	154
3. <i>Conclusiones valorativas de la antinomia</i>	156

11. El abolicionismo

A) <i>Concepto</i>	159
B) <i>Historia y bases teóricas en la Criminología crítica</i> . . .	160
C) <i>Las diferentes propuestas abolicionistas</i>	162
1. <i>Méritos que les son inherentes</i>	163
2. <i>Problemas que suscitan</i>	164

12. <i>Una postura justificacionista en necesaria coherencia con el modelo de Estado de que se parta</i>	166
--	-----

CAPÍTULO II

EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO COMO PARADIGMA. LA DOBLE FUNCIÓN DE SU DERECHO PENAL: PREVENCIÓN Y GARANTÍA

1. <i>Derecho penal y modelo de Estado constitucional</i> . . .	171
---	-----

2. Constitucionalismo, Derecho penal y realidad latinoamericana. Otra antinomia

A) <i>El constitucionalismo latinoamericano</i>	174
1. <i>Presentación del problema</i>	174
2. <i>Constitución versus realidad político-social en Centroamérica y México</i>	175
a) <i>Costa Rica. La imagen de una vieja democracia</i> . . .	175
b) <i>El Salvador. Violencia y monopolio de la derecha</i>	177
c) <i>Guatemala. Dominación militar, violencia y exclusión de la mayoría</i>	179
d) <i>Honduras. Secuelas de una guerra ajena</i>	181
e) <i>Nicaragua. La sombra sandinista</i>	183
f) <i>Panamá. Érase un país a un canal pegado</i>	185
g) <i>México. Entre la frontera de la discordia y el mantenimiento de la identidad</i>	187
3. <i>Conclusiones</i>	193
B) <i>El Derecho penal en Centroamérica y México</i>	195
1. <i>Introducción</i>	195
2. <i>La influencia europea en la codificación penal</i>	196
a) <i>Costa Rica</i>	196
b) <i>El Salvador</i>	198
c) <i>Guatemala</i>	199
d) <i>Honduras</i>	201
e) <i>Nicaragua</i>	203
f) <i>Panamá</i>	204
g) <i>México</i>	206
3. <i>La inoperancia práctica de los modelos asumidos. La actual deslegitimación del Derecho penal latinoamericano</i>	208
C) <i>Conclusiones valorativas</i>	219

3. El Estado social y democrático de Derecho como paradigma

A) <i>Génesis histórica</i>	222
B) <i>Los diversos componentes de la síntesis</i>	226
1. <i>El componente social</i>	226
2. <i>La exigencia de sumisión al Derecho</i>	227
3. <i>La perspectiva democrática</i>	229
C) <i>Significación de la fórmula Estado social y democrático de Derecho</i>	230

4. El Derecho penal en un modelo de Estado así concebido

A) <i>Su doble función de prevención y garantía. La aparente contradicción</i>	232
B) <i>Fines preventivos y límites retribucionistas</i>	234
C) <i>Límites constitucionales a los fines preventivos.</i> <i>Los límites al ius puniendi</i>	237
1. <i>El principio de legalidad</i>	238
a) <i>Origen y significación</i>	238
b) <i>Dimensión del principio de legalidad en el Estado de Derecho modernamente concebido</i>	241
b.1. <i>El principio de reserva absoluta de ley</i>	243
b.2. <i>La exigencia de determinación, certeza o taxatividad</i>	245
b.3. <i>Prohibición de una interpretación analógica o extensiva de la ley penal in malam partem</i>	247
b.3.1. <i>La interpretación analógica.</i> <i>La analogía in bonam partem e in malam partem</i>	247
b.3.2. <i>Prohibición de toda interpretación extensiva que desborde el "sentido literal posible"</i>	251

b.4. <i>Principio de irretroactividad de la ley penal en perjuicio del reo</i>	252
b.5. <i>Principio ne bis in idem</i>	256
2. <i>El principio de intervención mínima. La posición del Derecho penal sancionador del Estado</i>	257
a) <i>Su carácter fragmentario</i>	258
b) <i>Su naturaleza subsidiaria o de ultima ratio</i>	259
3. <i>El principio de resocialización</i>	260
D) <i>A modo de conclusión: hacia un Derecho penal mínimo por el camino de la resocialización</i>	261
5. <i>Práctica versus teoría. La crisis actual del Derecho penal</i>	265

CAPITULO III

LA CRISIS DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN EL MODERNO SISTEMA DE PENAS. LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS

1. *El moderno sistema de penas*

A) <i>Evolución histórica de la sanción penal</i>	271
B) <i>Rasgos caracterizadores de los sistemas penales modernos</i>	273
1. <i>La interminable lucha contra la pena de muerte</i>	273
2. <i>Las penas privativas de libertad en el centro de la polémica. La búsqueda de alternativas</i>	278
3. <i>Las escasas posibilidades "legales" de que dispone la multa como sustituta de la prisión</i>	280
4. <i>La tímida y peligrosa incorporación de las penas privativas de derechos. Su escasa aportación al programa alternativo</i>	281
C) <i>Conclusiones valorativas</i>	282

2. La pena privativa de libertad y el discurso resocializador. Crisis y perspectivas de futuro

A) <i>La privación de libertad como pena. Origen y evolución histórica</i>	285
1. <i>Del siglo XVI a la segunda mitad del XVIII. La cárcel como instrumento regulador del mercado de trabajo</i>	287
2. <i>Segunda mitad del siglo XVIII y XIX. La prisión como pena regida por la ideología iluminista disciplinante</i>	289
3. <i>Finales de los siglos XIX y XX. La incesante búsqueda de la resocialización</i>	293
B) <i>Latinoamérica y, de nuevo, la adopción de modelos europeos</i>	295
C) <i>La caída en descrédito de la ideología resocializadora</i>	298
1. <i>El paso del sueño al mito. Sus consecuencias en el discurso sancionador del Estado</i>	298
2. <i>Problemas intrínsecos al propio objeto resocializador</i>	302
a) <i>Su "dudosa" legitimidad. ¿Resocializar para qué?</i>	302
b) <i>Resocialización, pluralidad y dignidad humana ¿no son, en esencia, incompatibles?</i>	306
3. <i>Conclusiones. Hacia un modelo liberal y comunicativo de resocialización</i>	310
D) <i>Resocialización y tratamiento penitenciario. Máxima expresión de incompatibilidad entre objetivos y medios</i>	313
1. <i>Concepto de tratamiento</i>	313
2. <i>La paradoja de pretender educar para la libertad en condiciones de falta de libertad</i>	315
3. <i>La deplorable situación de las cárceles latinoamericanas</i>	320

a)	<i>La escasez y precariedad de recursos con que se cuenta</i>	320
b)	<i>La preocupante inexistencia de leyes penitenciarias en algunos países</i>	322
c)	<i>La falta de conciencia social suficiente en aras a abordar este problema</i>	326
d)	<i>Un "excursus" sobre el problema de la prisión preventiva</i>	328
E)	<i>Conclusiones valorativas</i>	333
1.	<i>Inutilidad e inevitabilidad de la prisión. Los dos extremos de la tensión</i>	333
a)	<i>La inutilidad de mantener la prisión justificándola en los buenos propósitos de una futura reforma penitenciaria</i>	334
b)	<i>La fatal evidencia: es imposible suprimir a corto plazo la pena privativa de libertad</i>	336
2.	<i>El punto de referencia inexcusable: la resocialización como el camino hacia el Derecho penal mínimo</i>	339
3. La pena privativa de libertad en los sistemas penales modernos y la urgente necesidad de buscarle alternativas (estudio crítico de la situación en España, Centroamérica y México)		
A)	<i>La pena privativa de libertad modernamente concebida. Análisis crítico comparado</i>	342
1.	<i>Concepto y clases</i>	342
2.	<i>La pena de prisión</i>	343
a)	<i>Unificación de la terminología</i>	343
b)	<i>Sus límites</i>	344
b.1.	<i>El límite máximo. Las tendencias doctrinales al respecto</i>	345
b.1.1.	<i>Rechazo absoluto tanto de la cadena perpetua como de las penas de prisión excesivamente largas</i>	345

b.1.2. <i>El límite máximo recomendable</i>	347
b.1.3. <i>Cumplimiento de estas directrices en los países objeto de nuestro estudio</i>	348
b.1.3.1. <i>El caso español</i>	348
b.1.3.2. <i>La situación en Latinoamérica</i>	352
b.2. <i>El límite mínimo</i>	355
b.2.1. <i>La problemática inherente a las penas cortas privativas de libertad. Su resur- gimiento a través de las penas "shock"</i>	355
b.2.2. <i>La dirección tomada al respecto por los concretos legisladores</i>	359
3. <i>El arresto de fin de semana</i>	362
a) <i>Su desaparición del Código Penal español</i>	363
b) <i>Una pena con escasa aceptación en Latinoamérica</i>	364
4. <i>La responsabilidad subsidiaria por impago de multa</i>	365
a) <i>Su "status" como pena en el Código Penal español</i>	365
b) <i>Características definitorias en la Región y en México</i>	366
B) <i>Derecho penal y ultima ratio. La necesaria búsqueda de alternativas a la prisión</i>	367
1. <i>La patente incompatibilidad entre la previsión de la pena privativa de libertad, como pena dominante en los correspondientes códigos penales, y la orientación político-criminal hacia la resocialización de sus respectivas constituciones</i>	367
a) <i>España</i>	367
b) <i>Centroamérica y México</i>	369
2. <i>El Derecho penal como ultima ratio. La reducción del uso de la pena privativa de libertad a través de la focalización de alternativas a la misma</i>	370
C) <i>Predisposición jurídico-penal hacia la alternatividad en España, Centroamérica y México</i>	377

SEGUNDA PARTE

LAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN SU VIABILIDAD EN CENTROAMÉRICA, ESPAÑA Y MÉXICO

CAPÍTULO IV

BASES TEÓRICAS DE LA ALTERNATIVIDAD

1. *La problemática*

- A) *Origen y fundamento de la discusión. La "estrategia diferenciada" como política criminal* 381
- B) *La crisis del discurso. La expansión de la red de control social* 384
- C) *El cambio de perspectiva. Las actuales justificaciones para la continuación del discurso* 386
1. *La perspectiva individualizadora o rehabilitadora* 387
2. *La postura proporcionalista* 388

2. *Desde una óptica proporcionalista de alternatividad*

- A) *El porqué de la elección. Razones para la no adopción de la óptica rehabilitadora* 389
- B) *El modelo proporcionalista de alternatividad. Tras la pena "justa"* 392
1. *El punto de partida: la búsqueda de proporción entre el delito y la pena como límite retributivo a las necesidades preventivas* 392
2. *Modelo proporcionalista y minimización del recurso a la cárcel La ausencia de límites intrínsecos* 395

3. *Las penas cortas privativas de libertad: solamente un primer paso*

- A) *La cárcel como tema de discusión en sí misma. La necesidad de que siga ocupando el centro de atención* 397

- B) *La actual búsqueda de alternativas a las penas de prisión de corta duración. La primera etapa de una carrera con meta prefijada: la desaparición de la cárcel* 399

4. Las alternativas a la prisión. Propuestas

- A) *Introducción* 402
- B) *Las diferentes vías hacia la alternatividad según el nivel de afección a la esfera individual del sujeto: nonintervention, suspensión y sustitución* 405

5. La nonintervention —o sustitución

- A) *Concepto y modalidades* 406
1. *El principio de oportunidad* 406
2. *La dispensa de pena* 407
- B) *Su tímida acogida en los países de nuestro interés* 408
- C) *Análisis crítico. Conclusiones* 411

CAPÍTULO V

EL CAMINO DE LA SUSPENSIÓN

1. Concepto y fundamentos. Las diferencias con la sustitución

- A) *Definición y variantes* 415
1. *El sistema continental basado en la sursis belga* 418
2. *La especificidad de la probation —o suspensión del fallo— anglosajona* 418
3. *El modelo mixto, o de suspensión condicional de la pena con sometimiento a prueba* 421
- B) *Fundamento político criminal de la fórmula híbrida de suspensión. Una predominante “ratio” de pena justa, arropada por consideraciones rehabilitadoras* 422

C) <i>Suspensión versus sustitución. Características diferenciales</i>	425
1. <i>El carácter no sancionador de la suspensión</i>	427
2. <i>La suspensión no como sustitutivo de la pena, sino como renuncia condicionada a ésta</i>	428
3. <i>Conclusiones</i>	429
2. <i>Su regulación en los ordenamientos jurídico-penales español, centroamericanos y mexicano</i>	
A) <i>Modelos de suspensión con una evidente influencia continental</i>	430
B) <i>Regulación legal. Puntos de interés</i>	432
1. <i>Penas suspendibles y plazos</i>	432
2. <i>Requisitos para el otorgamiento</i>	435
a) <i>La primariedad delictiva</i>	435
b) <i>La satisfacción de las responsabilidades civiles</i>	435
c) <i>La atención a la peligrosidad criminal del sujeto</i>	436
3. <i>La imposición de condiciones</i>	439
4. <i>Periodos de suspensión</i>	440
5. <i>Revocación del beneficio y vuelta a prisión</i>	441
6. <i>Cumplimiento del plazo y extinción de la pena</i>	443
C) <i>Suspensiones extraordinarias</i>	443
1. <i>Suspensión en caso de enfermedad muy grave</i>	444
2. <i>Suspensión especial en casos de drogodependencia</i>	444
3. <i>Suspensión por hecho cometido entre parientes o análogos</i>	445
4. <i>Las suspensiones extraordinarias del art. 84 CP El Salvador</i>	446
D) <i>Conclusiones valorativas ¿En qué medida puede hablarse de alternatividad?</i>	446

3. Puntos críticos a superar en aras a convertirla en verdadera alternativa a la pena privativa de libertad

A) <i>La suspensión condicional, entre la abstracta previsión de punibilidad y la discrecionalidad judicial</i>	448
1. <i>La estrechez legislativa en los márgenes de operatividad y la rigidez de requisitos. Su escasa contribución a la reducción del uso de la cárcel</i>	448
2. <i>La desvirtualización de su sentido como “alternativa”</i>	450
a) <i>El automatismo judicial en su concesión</i>	450
b) <i>Carencia de los conocimientos criminológicos indispensables por parte del juzgador</i>	452
B) <i>Control y asistencia en el cumplimiento. Aspectos problemáticos</i>	452
1. <i>El confusiónismo legislativo respecto de las condiciones a imponer</i>	452
2. <i>La tergiversación de las prioridades. La preferente función de control, con la consiguiente expansión de la red de control social —o efecto net-widening</i>	454
3. <i>La práctica inexistencia de infraestructura. La escasez de inversiones</i>	457
C) <i>La sombra de la prisión tras la revocación</i>	458
D) <i>El tan sólo “supuesto” trato privilegiado a los drogodependientes en el art. 87 del CP español</i>	459

4. Las posibles soluciones por parte de todos los implicados en el proceso

A) <i>El momento del legislador. Propuestas de lege ferenda</i>	463
1. <i>Conversión de la suspensión en una verdadera alternativa de la prisión. Un “lavado de cara” que le infunda la seriedad de que carece</i>	463

2. <i>Ampliación de los márgenes legislativos</i>	465
3. <i>Eliminación de la reincidencia y la satisfacción de las responsabilidades civiles como requisitos objetivos</i>	466
4. <i>Previsión taxativa de las posibles condiciones a imponer. Asistencia versus control</i>	469
5. <i>La previsión de otras medidas alternativas en caso de revocación</i>	472
B) <i>La parte del Juez. Cambios en la forma de juzgar</i>	474
1. <i>Necesidad de un otorgamiento reflexivo de la figura. El fin del automatismo</i>	474
2. <i>Anteposición de las funciones asistenciales sobre las de puro control</i>	475
C) <i>La labor de la Administración y de la sociedad. Infraestructura material y humana</i>	478

CAPÍTULO VI

LA VÍA DE LA SUSTITUCIÓN

1. <i>Delineamientos generales. Concepto y fundamentos</i>	483
2. <i>Las dos grandes posibilidades sustitutivas</i>	484
A) <i>La sustitución por otra medida privativa de libertad.</i>	
<i>Clases</i>	485
1. <i>El arresto de fin de semana</i>	486
a) <i>¿Alternativa o sólo prisión atenuada?</i>	486
b) <i>Su incipiente acogida en los códigos penales salvadoreño y mexicano</i>	488
c) <i>Su contribución a la alternatividad</i>	491
2. <i>El arresto domiciliario. La pena de localización permanente española</i>	493
3. <i>Reflexiones finales sobre la sustitución por otra pena detentiva</i>	497

B) <i>La sustitución por otras penas no privativas de libertad.</i>	
<i>Rasgos generales</i>	499

3. La pena de multa como alternativa a la prisión

A) <i>Orígenes y fundamento de la alternatividad. Funciones preventivas</i>	500
B) <i>Problemas con que tropieza en su propósito. Cuestiones primordiales a resolver</i>	504
1. <i>La adaptación de la cuantía al patrimonio del condenado. El sistema de días-multa</i>	505
2. <i>Casos de impago. El arresto sustitutorio y su oposición con el principio de igualdad ante la ley</i>	507
C) <i>La multa en España, Centroamérica y México</i>	514
1. <i>La multa como pena sustitutiva. Regulación legal</i>	514
a) <i>Plazos entre los que cabe actuar</i>	515
b) <i>Las excepciones</i>	515
2. <i>Sistemas de fijación del importe a pagar</i>	517
a) <i>Sistema de días-multa. Límites</i>	517
a.1. <i>Determinación del importe del día-multa. Máximos y mínimos</i>	517
a.2. <i>Límites en los días-multa a imponer</i>	519
b) <i>Sistema global</i>	520
3. <i>Posibilidad de pagos aplazados o por cuotas. Demás facilidades para el pago</i>	521
4. <i>Incumplimiento del pago. Consecuencias de la insolvencia</i>	523
5. <i>Multa y alternatividad. Posibilidades reales en nuestros países</i>	526
D) <i>Conclusiones valorativas. Las aptitudes de la multa como alternativa</i>	529
1. <i>Superioridad de las ventajas y superabilidad de los inconvenientes</i>	529

2. *La importancia de la determinación de la cuota a pagar. La necesaria colaboración de la administración* 532
3. *Multa y realidad socioeconómica. La necesidad de aunar esfuerzos* 533

4. El trabajo en beneficio de la comunidad

- A) *Orígenes y finalidades* 537
- B) *Su contenido. La fundamentación preventiva que lo sustenta* 540
- C) *El carácter sustitutivo de esta pena. Dificultades a salvar* 542
 1. *El inexcusable consentimiento del condenado. La diferencia con los trabajos forzados* 542
 2. *La infraestructura. La necesaria coordinación judicial con la Administración y los cuerpos asistenciales . .* 544
 3. *Tras el trabajo apropiado* 545
 - a) *Las dificultades inherentes a la búsqueda de trabajo en tiempos de graves problemas de desempleo . . .* 545
 - b) *Asistencia y control del cumplimiento* 547
 4. *La concientización ciudadana* 548
 5. *Consecuencias del incumplimiento ¿Vuelta a la prisión?* 550
- D) *Su escasa presencia en nuestros textos penales* 550
 1. *Regulación legal* 550
 2. *Papel real como alternativa a la pena privativa de libertad. Problemas prácticos* 552
- E) *Conclusiones* 555
 1. *Una figura simbiótica entre el proporcionalismo y la rehabilitación* 555
 2. *Una pena eterna sustituta. La ampliación de su campo de actuación a través de una cláusula general* 556
 3. *Su puesta en marcha. La infraestructura adecuada* 558
 4. *La necesaria experimentación. Valoración crítica final* 560

5. Penas privativas de derechos

A) Concepto y posibles contenidos. Límites	562
B) La privación de derechos como alternativa a la prisión	564
1. Fundamentación	564
2. Posibles campos de actuación	565
3. En favor de la alternatividad	567
C) Las penas privativas de derechos en España, Centroamérica y México	568
1. Su general reducción a un papel puramente accesorio	568
2. La excepción: la expulsión del territorio nacional o extrañamiento	569
a) Concepto y versiones en nuestros países	569
b) En su papel como sustitutiva	570
c) Su discutible carácter alternativo. Una medida claramente xenófoba	571
D) Otras penas privativas de derechos como sustitutivos de la prisión	573
1. Tratamiento en libertad	574
2. Confinamiento	574
3. Caución de no ofender	575
4. Amonestación, represión y apercibimiento	576
E) Conclusiones valorativas	577

6. La reparación a la víctima: ¿hacia una reprivatización del control social?

A) Introducción	578
B) La reparación como pena	579
1. Orígenes de la discusión. Redescubrimiento de la víctima e ideal resocializador	579
2. Las diversas posturas doctrinales respecto de la reparación como tercera vía	582

a) <i>La postura negativa. Críticas</i>	582
b) <i>La postura afirmativa. Contracríticas</i>	585
b.1. <i>Sus fines preventivos. Desde una óptica proporcionalista</i>	585
b.2. <i>El no retorno a prisión por insolvencia. La entrada en escena del Estado social</i>	587
b.3. <i>Respecto al temor a una privatización del Derecho penal</i>	588
c) <i>Conclusiones al respecto. Nuestra postura</i>	589
C) <i>La reparación como alternativa a la pena privativa de libertad</i>	592
1. <i>Concepto y contenidos</i>	592
2. <i>Fundamentos para su acogida. Los efectos inherentes a la alternatividad</i>	593
3. <i>Su no previsión en nuestros códigos penales</i>	594
D) <i>Conclusiones valorativas. El estado actual de la cuestión</i>	595

7. España, Centroamérica, México y alternatividad. Puntos Críticos

A) <i>Introducción al problema</i>	598
B) <i>Los grandes puntos débiles</i>	600
1. <i>La falta de valentía legislativa. La práctica inexistencia de penas principales no privativas de libertad</i>	600
2. <i>Limitación de la alternatividad a los delitos de mínima gravedad</i>	601
3. <i>La no ampliación de márgenes legales al arbitrio judicial</i>	601
4. <i>La paradoja de poder suspender pero no sustituir. Las escasas posibilidades sustitutivas</i>	602
5. <i>Excesiva severidad y falta de regulación taxativa. La violación del principio de legalidad</i>	603
6. <i>Las dificultades prácticas en su realización. Una regulación ejecutiva claramente insuficiente</i>	604

7. *La omnipresente posibilidad de regresar finalmente a prisión* 606

CAPÍTULO VII

CONSIDERACIONES CRÍTICAS RESPECTO DE LAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN

1. *Introducción* 607
2. *Pasos esenciales a dar. Propuestas de lege ferenda* . . 610
- A) *Nueva ordenación del sistema de sanciones por parte del legislativo* 610
1. *Primer paso indiscutible: una previa y rotunda política, tanto despenalizadora como social, que evite el recurso a la maquinaria punitiva del Estado* 611
2. *La reducción legal del uso de la prisión, con la eliminación de las penas de prisión breves y el acortamiento posible en las largas. La previsión de un elenco suficiente de medidas sustitutivas* 616
3. *Su conversión en verdaderas alternativas mediante su elevación a penas principales. Los límites al ius puniendi* 619
4. *La fijación de criterios-guía de los que partirá el juez al hacer uso de su discrecionalidad* 623
- a) *Esclarecimiento de las concretas posiciones a ocupar por la suspensión y la sustitución. Una solución al problema de las áreas concurrentes* 624
- b) *Prioridad de las sanciones alternativas y cláusula de prisión como ultima ratio* 628
5. *Acabar con la equivalencia: quebrantamiento de la pena sustitutoria=vuelta a prisión* 630

6. <i>Legislar en materia de ejecución de penas, tanto privativas como no privativas de libertad</i>	632
B) <i>Un ineludible cambio en el hacer de Jueces y Tribunales</i>	633
1. <i>Principio de legalidad y discrecionalidad judicial. Una orientación hacia las consecuencias del delito</i>	634
2. <i>Del rígido legalismo a la interpretación de la ley. La necesaria formación criminológica del Poder Judicial</i>	636
3. <i>La individualización de la alternativa. La huida del automatismo en su concesión</i>	639
C) <i>La labor de la Administración: la construcción de una infraestructura adecuada</i>	641
1. <i>Control y asistencia en el cumplimiento. La coordinación de funciones</i>	641
2. <i>La urgente dotación presupuestaria al respecto. La remoción de los obstáculos económicos existentes</i>	644
D) <i>El turno de la sociedad. Un necesario cambio de mentalidad</i>	649
1. <i>El convencimiento colectivo de la necesidad de buscarle "soluciones" a la cárcel</i>	649
2. <i>Su imprescindible participación en el juego de la alternatividad</i>	651
3. Valoración crítica global	653
<i>Bibliografía</i>	659
<i>Apéndice legislativo</i>	695